



**República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

CONFERENCIA

“AZUA Y LA CONSTITUCIÓN”

RAFAEL DÍAZ FILPO

JUEZ DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

En ocasión de la presentación del Pleno del Tribunal Constitucional el día cinco (5) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), en el Club Cultural Héctor J. Díaz, de la provincia Azua, República Dominicana.



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Es motivo de orgullo y de gran satisfacción para mí, tener el honor de presentarme en la tierra que me vio nacer y en compañía de mis compueblanos, agradecer la deferencia que ha tenido el magistrado juez presidente del Tribunal Constitucional, Milton Ray Guevara, de escogerme como conferencista en la presentación del pleno en esta histórica provincia.

Desde su conformación, el 28 de diciembre de 2011, el Tribunal Constitucional dominicano ha implementado diversas actividades, entre ellas, cursos, talleres, conversatorios, congresos... persiguiendo un acercamiento con los diversos sectores del país con la finalidad de dar a conocer la labor que viene desempeñando este elevado organismo para capacitar a nuestra ciudadanía sobre la Constitución; fortaleciendo así nuestra cultura constitucional.

Una de las actividades del Tribunal Constitucional es la presentación del Pleno en las diferentes provincias del país, con el objetivo primordial de que sus habitantes conozcan a los jueces integrantes de esta alta corte. En esta ocasión, la presentación corresponde a esta provincia, Azua de Compostela, tierra de gloria y de victorias nacionales, recio teatro de guerra donde se forjó la dominicanidad triunfante contra la agresión haitiana, no en una ocasión, como se suele creer, sino en múltiples ocasiones.

Su nombre

Hace 420 años, el cinco (5) de agosto del año mil cuatrocientos noventa y seis (1496), Bartolomé Colón, hermano del almirante Cristóbal Colón, fundó la ciudad de Santo Domingo, la primada de América; ocho años más tarde, en 1504 Diego Velázquez de Cuéllar fundó la villa de Compostela de Azua.



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Existen diferentes versiones sobre los orígenes del nombre de esta provincia. En Perú, azua era una bebida indígena hecha a base de maíz. En Venezuela existía un grupo de indios llamados azua. El término es de origen indígena y quiere decir “montura”. Emiliano Tejeda, en su obra *Palabras indígenas de Santo Domingo*, señala que azua es una palabra autóctona que los taínos utilizaban para llamar al territorio del sur de nuestra tierra desde tiempos inmemoriales.

El Lic. Emilio Rodríguez Demorizi destaca en relación al nombre Compostela, el cual se debe a que en los inicios de la fundación de Azua, la villa se desarrolló en tierras propiedad del mariscal Pedro Gallegos, cerca de la comunidad Pueblo Viejo. Gallegos quien fue comendador (síndico de Azua), era oriundo de Santiago de Compostela, España, por cuya razón le puso este nombre, en honor a su tierra de origen. Sin embargo, Antonio Delmonte y Tejada afirma en su obra *Historia de Santo Domingo*, que se llamó Compostela en memoria de un caballero comendador llamado Diego Méndez, oriundo de Galicia, España, que residía en Azua y quien hospedó en su casa a Nicolás de Ovando cuando este regresaba a Santo Domingo luego de su campaña de Jaragua.

1. Historia

El arqueólogo Gabriel Atilés, en su ensayo titulado *Barreras*, expresó que en “Azua, detrás de cada matorral hay historia...y debajo de cada piedra hay prehistoria”. No es para menos, ya que el devenir histórico de Azua comprende desde la época precolombina hasta nuestros días.

A la llegada de los españoles a la isla de Santo Domingo, Azua era un nitainato, es decir, un lugar donde residía la nobleza indígena; pertenecía al cacicazgo Maguana (uno de los cinco reinos en los cuales estaba dividida la isla) bajo la jurisdicción del cacique Caonabo.



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

La villa española de Compostela de Azua, llamada en la actualidad Azua de Compostela, fue fundada en 1504 por Diego Velázquez de Cuéllar, quien sería posteriormente el conquistador de Cuba, durante el gobierno de Nicolás de Ovando, cerca de una propiedad perteneciente a don Pedro Gallegos, español radicado en la zona cercana al nitainato y que era procedente de la ciudad de Santiago de Compostela, en la región de Galicia. Este hacendado recibió en su casa a Diego Velázquez de Cuellar y a su comitiva en su marcha hacia el sur de la isla, cuando se disponían a visitar el cacicazgo Jaragua, gobernado por la reina Anacaona.

Hernán Cortes fue el primer escribano del cabildo de Azua de 1504 a 1511, y posteriormente fue el célebre conquistador de México.

Azua es la cabecera más antigua de las provincias sureñas y una de las primeras ciudades fundadas en el Nuevo Mundo. Se convirtió rápidamente en un centro urbano importante en la isla de Santo Domingo, tanto por su puerto como por ser el paso obligado entre los poblados del suroeste y la ciudad de Santo Domingo. Pero el 16 de octubre de 1751, la ciudad de Azua, construida en casas de piedra, quedó sepultada por un terremoto que provocó la entrada del mar al poblado. La ciudad tuvo que ser trasladada a orillas del río Vía, en terrenos que fueron donados por la familia de don Gregorio Díaz y de la señora Luisa Guerrero.

Pablo Altagracia Báez, padre de Buenaventura Báez, fue alcalde de Azua en el tiempo en que Jean Pierre Boyer invadió la parte este de la Isla de Santo Domingo.

Para el año 1844 la extensión de la provincia de Azua de Compostela comprende lo que hoy se conoce como todo la parte Sur de la República Dominicana, lugar donde se encuentra ubicadas en la actualidad las provincias de Elías Piña, San Juan de la Maguana, Bahoruco, Independencia, Pedernales, Barahona, Azua, San José de Ocoa y Peravia.



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

2. Las primeras batallas para preservar la proclamada independencia

La invasión haitiana ordenada con la aviesa finalidad de ahogar nuestra anhelada independencia trajo como consecuencia la creación del Estado dominicano el 27 de febrero de 1844, llegó a Azua el 10 de marzo de ese mismo año. Esta agresión estaba planificada a nivel estratégico con dos dispositivos de invasión: uno por el norte y otro por el sur, con un ejército superior a los treinta mil hombres.

La invasión por el sur tenía dos columnas de diez mil hombres cada una, una comandada por el mismo presidente haitiano Charles Hérard Aine, que debía penetrar el territorio nacional siguiendo la ruta de Las Matas de Farfán y San Juan de la Maguana y la otra al mando del general Souffront, que debía seguir la dirección del llamado Camino de Los Lagos siguiendo la ruta Jimaní y Neiba.

La estrategia consistía en que estas dos columnas deberían fundirse frente al río Jura para atacar y tomar la ciudad. Azua, por lo tanto, era –como dicen los militares– un objetivo estratégico intermedio que aseguraba la captura del objetivo final que era Santo Domingo.

El propósito que tenía la defensa dominicana a nivel táctico era impedir que las dos columnas haitianas se unieran para atacar Azua y esto solo se podría lograr con la acción determinada de las avanzadas dominicanas que venían combatiendo en una acción retardatriz de repliegue ordenado para retrasar la columna haitiana del Camino de Los Lagos al mando del general Souffront, al tiempo que como carnada aceleraban los enfrentamientos con la columna del general Hérard.

Por el lado de Los Lagos las avanzadas dominicanas al mando del capitán Fernando Taveras y el teniente Vicente Noble lograron su cometido con una serie de pequeñas resistencias escalonadas en los alrededores de Neiba. Primero en la Fuente del Rodeo, verdadera pila bautismal de la guerra de independencia, luego en la cabeza de Las



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Marías y finalmente en el combate de Las Hicoteas. Estos combates restaron velocidad a la columna haitiana que, aunque tenían la prisa de llegar al punto donde se debían encontrar con la otra columna haitiana para atacar a Azua, tuvieron que avanzar con mucho cuidado y cautela para que su vanguardia no fuera emboscada.

La columna haitiana del centro llegó a orillas del río Jura el 18 de marzo en la noche para esperar la columna del general Souffront y así atacar a Azua el 19 de marzo a primera hora, cosa que no se produjo ya que el general Souffront llegó retrasado después de haber concluido la memorable batalla de Azua.

Debo señalar que la avanzada dominicana del centro en San Juan de la Maguana estuvo bajo el mando del comandante Luis Álvarez. Su trabajo operativo había sido, a diferencia del capitán Fernando Taveras, servir de señuelo a las vanguardias haitianas del presidente Hérard, oponiendo así muy poca resistencia.

3. La batalla del 19 de Marzo o Batalla de Azua

La defensa dominicana estaba bajo el mando del general Pedro Santana, que arribó a ciudad de Azua desde la capital a marcha forzada con un ejército que se calcula en unos mil hombres, provenientes básicamente de la zona oriental del país. Sin embargo, hay que destacar que hasta el último momento de la acción estuvieron llegando tropas dominicanas por barcos desde Baní.

Es preciso destacar que antes de la llegada del general Santana una serie de oficiales dominicanos oriundos de Azua y de todo el territorio sur preparaba ya la defensa nacional en esta heroica ciudad. Entre ellos hay que mencionar a Antonio Duvergé, Nicolás Mañón, Manuel de Regla Mota, Francisco Soñé, José Leger, Feliciano Martínez, Lucas Díaz y Luis Álvarez, entre otros. Esos oficiales sirvieron de aposentadores del grueso del ejército dominicano.



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

La defensa dominicana, compuesta por mil doscientos hombres, fue totalmente exitosa el día 19 marzo, a pesar de la enorme composición del ejército haitiano, el cual contaba con diez mil hombres.

La victoria dominicana se debió fundamentalmente al trabajo sorpresivo para los haitianos de la artillería dominicana, el uso oportuno de la fusilería y finalmente el accionar de las guerrillas dominicanas que a machetes explotaron los cañones cargados con metrallas de los fusiles que se cebaron en la formación en masa de los haitianos.

Queremos señalar que el dispositivo dominicano consistía en puntos fuertes que iban desde el centro hasta la entrada de Azua por el Camino de San Juan, donde estaba la artillería de las comunidades El Barro y Los Conucos (esta última hoy se conoce como Hoyito del Prado), además del dominio de las pequeñas alturas que rodean Azua, como es el caso del cerro del Resolí.

El efecto combinado de estos factores fueron sellados por el resultado mortífero del machete de las guerrillas bajo el mando de Antonio Duvergé, conocido como «El Centinela de la Frontera», que cayó de forma oportuna para recoger los frutos de la gran confusión y mortandad que produjeron los fuegos de una artillería que los haitianos no esperaban y los tiros oportunos de una fusilería bien apostada.

Quien mejor describe esta situación es la crónica de guerra de un oficial haitiano que participó en la batalla, de nombre Dorvel Dorval, quien señala que el jefe de la vanguardia haitiana, un oficial general de gran experiencia llamado Tomás Héctor, herido en el combate señalaba “con su bastón roto por la metralla de la batería acecina en medio de una equivocada formación cerrada que sirvió de alimento a la voracidad de nuestros cañones; entonces, en medio de la confusión cayeron como una legión de demonios los macheteros dominicanos”.

Tras una precipitada retirada haitiana que se detuvo en la ribera oeste del río Jura, los dominicanos se lanzaron a celebrar su triunfo con un desfile militar y la celebración de



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

una Junta de Guerra que decidió retirarse de Azua hacia Sabana Buey, hoy territorio de la provincia Peravia, para enfrentarse al ejército haitiano contra el que ya no había sorpresas y reforzado por diez mil hombres más que llegaron al río Jura desde Neiba cuando sus compañeros se lamían las profundas heridas, curaban sus heridos y enterraban a sus muertos.

Sin lugar a dudas, puede destacarse que la Batalla de Azua produjo el estancamiento del ejército haitiano, pues este no se atrevía a perseguir a las tropas dominicanas. No sería hasta mediados de abril cuando intentaron avanzar sin éxito, ya que sus columnas fueron derrotadas en las batallas del Memiso, La Isleta y el Pinar, por las guerrillas dominicanas el 13 de abril de 1844, además de que al intentar abastecerse por mar, su flota fue vencida por la Armada Dominicana en la memorable batalla naval de Tortuguero el día 15 de abril del mismo año; producto de esta batalla, por mandato de la Junta Central Gubernativa, Juan Bautista Cambiaso fue fundador de la Armada Naval Dominicana.

Después de estas derrotas y bajo la amenaza de un golpe de Estado por su fracaso militar el presidente haitiano decidió retirarse con su ejército cuando su dispositivo por el norte también fue derrotado por los dominicanos en la Batalla de Santiago el 30 de marzo de 1844. Tras la apresurada retirada haitiana, el ejército dominicano ocupó la ciudad de Azua y lo persiguió hasta que cruzaron sus propios límites. Azua había sido incendiada por los haitianos, hecho que se iba a repetir en nuestra historia en más de diez ocasiones durante el siglo 19, con la finalidad de destruir los asentamientos de ciudadanos dominicanos en la zona de Azua.

En la Semana Santa de 1849 en el curso de lo que se conoce como la «tercera campaña», Azua fue ocupada de nuevo por un ejército haitiano. Esta nueva ocupación produciría la famosa Batalla de El Número, del 17 de abril de 1849, y la memorable Batalla de Las Carreras el 21 de abril del mismo año, que conjuró la invasión de Faustino I y su aparatosa retirada después de estas victorias militares dominicanas. Azua se convirtió desde 1845 en el cuartel general del ejército expedicionario sur, entonces bajo el mando



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

del general Antonio Duvergé, y desde aquí se dirigieron a nivel estratégico batallas contra los haitianos tales como la Batalla de Santomé, en San Juan de la Maguana, bajo el mando del general José María Cabral, y la Batalla de Cambronal, que se libró cerca de la comunidad de Neiba y que fue gloria del general Francisco Sosa, ambas ocurridas el 22 de diciembre de 1855.

El heroísmo y el valor sin límites de los pobladores de Azua y su posición geográfica hicieron que en diferentes períodos de la historia dominicana esta comunidad fuera el epicentro militar de estos acontecimientos. En 1808 los dominicanos al mando del general Ciriaco Ramírez derrotaron a los franceses durante la llamada Guerra de la Reconquista. Lo mismo ocurrió durante la guerra restauradora con el accionar de las tropas dominicanas bajo el mando del generalísimo del sur Pedro Florentino y después bajo el mando del general José María Cabral.

Durante todo el período de nuestra guerra intestina, sobre todo durante la llamada «Guerra de los Seis Años» contra Báez, Azua fue también un centro de conflicto entre Báez y sus opositores. Notables fueron los enfrentamientos del famoso batallón azuano y el papel de Remigio Zayas, alias «Cabo Millo». De igual forma, quien fuera presidente dominicano por dos ocasiones, Don Cesáreo Guillermo, azuano, murió en los alrededores de Azua durante el curso de su última revolución contra el gobierno de turno.

Si se recogen las batallas celebradas por la consolidación de la independencia proclamada el 27 de febrero de 1844, se advierte que lo que hoy se conoce como el sur de República Dominicana, y que en 1844 era la provincia de Azua, el lugar donde más batallas se libraron, dentro de las que sobresalen las de El Memiso, Tortuguero, El Número, Las Carreras y la de Santomé

4. Historia de la Constitución dominicana de 1844 y el desempeño de los representantes de Azua



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

En julio del 1844, el general Pedro Santana se convirtió, a la fuerza, en presidente de la Junta Central Gubernativa. El día 24 de ese mismo mes, la Junta dictó un decreto que convocó a las Asambleas Electorales en cada pueblo a fin de elegir los representantes de la Asamblea Constituyente, a quienes se les otorgó el título de diputados, quienes habrían de redactar la nueva Constitución de la República. Azua, como cabeza de departamento, eligió a dos representantes: Vicente Mancebo y Buenaventura Báez.

Las principales obligaciones del Congreso Constituyente eran de redactar el Pacto Fundamental de la República y elegir el Primer Ejecutivo para que iniciase sus labores el 20 de septiembre de 1844.

Cuando fueron elegidos los diputados constituyentes, dentro de los cuales se encontraban los representantes por Azua, el cónsul francés Saint-Denys, aconsejó que la ciudad de San Cristóbal sea sede del Congreso Constituyente, con la finalidad de darle toda la libertad de opinión y de acción a los diputados y así sustraerlos de la influencia perniciosa del espíritu de partido.

Manuel María Valencia, diputado por Santo Domingo, fue escogido como presidente del Congreso el 26 del mismo mes y los constituyentes comenzaron a sesionar después del recordado y extenso discurso de Tomás Bobadilla. Como representante del organismo que dirigía los destinos de la joven nación, tenía dos principales objetivos: uno era reconocer y otorgar a la Asamblea sus facultades propias de un congreso nacional ordinario, debido a que el discurso de Bobadilla era prácticamente un informe de las principales actividades del Poder Ejecutivo desde la declaración de independencia; y el otro, recordarle a los diputados cuáles eran las ideas políticas del momento para que pudiesen sacar sus propias conclusiones.

Mientras el Congreso debatía su reglamento interior y parte del proyecto constitucional, se produjo la primera decisión legislativa: la Junta había sometido a los constituyentes un proyecto de empréstito para que, actuando como congreso ordinario, lo conocieran y decidieran su aprobación o rechazo.



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Los arreglos de la operación financiera habían sido hechos entre el súbdito inglés Herman Hendrik, y tres representantes nombrados por la Junta; la cantidad acordada era 1,500,000 libras esterlinas, que se pagarían en 30 años al 5 % de interés anual. El Congreso rechazó inmediatamente dicha propuesta debido a que la consideraban demasiado usuraria y le ocasionaría un grave daño a la economía del joven país.

Santana nunca pensó en la posibilidad de un rechazo y cuando se enteró de la decisión su descontento se manifestó mediante un decreto de la Junta Central Gubernativa, en el cual se le daba facultades de enjuiciar a los legisladores por el crimen de “traición a la patria”, los términos les fueron comunicados a los legisladores, advirtiéndoles que el organismo que ejercía el Poder Ejecutivo “... *asumía en sí todos los poderes hasta que fuera sancionada la Constitución y que, por consiguiente, la Asamblea debía limitarse a solo la formación del Pacto Fundamental del Estado, haciéndola responsable de los perjuicios que pudieran resultar a la Nación si persistía en sus propósitos*”.

La actitud de la Junta y la situación de alarma de los constituyentes llevó al diputado por Azua, Buenaventura Báez, a plantear una moción que recogía una cuestión vital: la inmunidad legislativa. Con la aprobación de la Asamblea, dio origen a la declaración de la inviolabilidad de los miembros del Congreso Constituyente.

Una comisión integrada por Vicente Mancebo, Buenaventura Báez, Manuel María Valencia, Julián de Aponte y Andrés Rosón, preparó el programa de la Constitución y presentó el proyecto el día 22 de octubre. Los dos representantes de Azua estaban en la comisión. Vicente Mancebo sacó el mejor provecho a la experiencia obtenida en la redacción de la Constitución española de 1812 así como del Acta Constitutiva de 1821 redactada junto a José Núñez de Cáceres.



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Báez, por su parte, fue elegido para ser miembro de la Asamblea Constituyente de Haití del año 1843, la que en su momento se convirtió en la escuela de varios de los constituyentes del naciente Estado dominicano. El historiador haitiano Tomás Madiou sostenía que Buenaventura Báez era la voz más trascendental de la referida asamblea.

La comisión decía en su informe que «para que una Constitución sirva de cimiento a la felicidad de un Estado es indispensable que satisfaga las necesidades presentes, remedie los males que pusieran a los pueblos en ocasión de reconstituirse y prepare un porvenir de paz y prosperidad».

Hay que destacar que para los dominicanos que participaron en la constituyente haitiana de 1843 (Buenaventura Báez, Manuel María Valencia, Juan Nepomuceno Tejera y Manuel Ramón Castellanos), esta fue un campo de entrenamiento de sus ideas políticas para aplicarlas en la Constituyente de San Cristóbal de 1844.

La constitución aprobada estableció que el Gobierno era esencialmente civil, republicano, popular, representativo, electivo y responsable; mantuvo como límites de la República los de la antigua colonia de Santo Domingo, dejando así sentado el desconocimiento de la ocupación mantenida por los haitianos en los pueblos de San Miguel de la Atalaya, San Rafael, Hincha y Las Caobas (los cuales pertenecen hoy a la República de Haití), producto del Tratado Fronterizo de 1929, para cuya representación el Congreso decidió elegir diputados; concedió amplias facilidades para la inmigración y estableció como sistema electoral el del voto indirecto.

En adición, estableció el principio de que el Poder Legislativo es el representante de la soberanía nacional y colocó al Poder Judicial en posición independiente, mientras que al Ejecutivo lo sujetó a normas.

Santana mostró su inconformidad respecto de este proyecto, ya que consideraba que dejaba prácticamente sin facultades al presidente, tomando en cuenta que la soberanía del país se encontraba en juego. Entonces se negó a ser nombrado presidente si las



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

mejoras propuestas no se aplicaban a la Constitución: sostenía que el poder político dominicano no debía ser civil, sino militar a raíz del estado de guerra en que vivía la nación.

En el Congreso Constituyente se negaron a aceptar las propuestas hechas por Santana lo que desencadenó una crisis política que escenificó una gran tensión entre la Asamblea y la Junta Central Gubernativa, llegando a movilizar tropas desde Santo Domingo hasta San Cristóbal donde se encontraba reunido el Congreso Constituyente.

La crisis vio su fin cuando, por presiones de Tomás Bobadilla (aunque el cónsul Saint-Denys se atribuyó la autoría) se incorporó en el texto constitucional el artículo 210; el cual establecía que: *“Durante la guerra actual y mientras no esté firmada la paz, el Presidente de la República puede libremente organizar el ejército y armada, movilizar las guardias nacionales, y tomar todas las medidas que crea oportunas para la defensa y seguridad de la Nación; pudiendo en consecuencia, dar todas las órdenes, providencias y decretos que convengan, sin estar sujeto a responsabilidad alguna.*

Sin más objeciones por parte de Santana y la Junta Central Gubernativa, la Constitución fue promulgada el 6 de noviembre de 1844.

5. Buenaventura Báez, un representante azuano

Como se advierte, Buenaventura Báez, como muchos de nuestros hombres públicos, tuvo sus luces y sombras, pero en cualquiera de los casos, corresponde a la historia valorar qué pesa más en la vida de cada uno de ellos.

Hay que destacar los aportes de este representante azuano en la elaboración de la Constitución de 1844. La valerosa actitud de Buenaventura Báez en el Congreso Constituyente de San Cristóbal fue inspirada en los altos principios del derecho como en la memorable Constituyente haitiana de 1843. En ambas ocasiones fue un digno representante de Azua. Abogó por las más avanzadas normas de la democracia, quiso darle un impulso civilizador a la adormecida vida dominicana, intervino en los trabajos



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

legislativos, se opuso enérgicamente a las fuerzas extrañas desencadenadas contra la Asamblea Constituyente.

En el Congreso de San Cristóbal no hubo persona que prestara una mejor contribución cívica que la ofrecida por él, ya que le tocó leer, en la sesión del 28 de septiembre de 1844, el patriótico informe contra el oneroso empréstito ofrecido a la República por el banquero Hendrick; pronunció, en defensa de la Constituyente y en abierta oposición a los desmanes de la Junta Central Gubernativa, su altivo discurso en pro de las prerrogativas de los legisladores, consagradas en ese mismo día en la declaración de inviolabilidad de los miembros del Congreso; perteneció a la comisión encargada de preparar el Proyecto de Constitución y fue su principal o uno de los principales redactores.

El 24 de septiembre de 1849, Félix María Del Monte decía de Buenaventura Báez, cuando este último se juramentaba como presidente de la República: “Aparecéis lleno de los más honrosos precedentes ante la nación, cuyos sacrosantos principios sostuviste tan dignamente como constituyente”.

Cuando el general Santana hizo incluir por medio de la fuerza el combatido artículo 210 en la Constitución de 1844, Báez fulminó sus protestas contra esa imposición y desafió las iras del dictador. Félix María Del Monte recordaba esa olvidada actitud de Báez:

En 1844 el Sr. Báez formaba parte del Soberano Constituyente de San Cristóbal, cuando Santana atizado por hombres que han visto la verdadera libertad de la Patria con odio y con furor, marchó sobre el lugar en que se reunían los elegidos de los pueblos a la cabeza de un numeroso escuadrón de caballería llevando en su faltriquera el sanguinario artículo 210, que ingerido en la Constitución del Estado dio frutos tan amargos y costosos. Santana introducido en el Santuario del Congreso, como Cronwel en el Parlamento, hacía recriminaciones a los Representantes, y con voz descompasada y palabras descompuestas increpaba el tenor del Pacto Fundamental que sólo creaba poderes tutelares y no tiranuelos ni esbirros. Los miembros del Congreso devoraban el ultraje silencioso y sombrío. Algún murmullo sordo; algunos monosílabos inarticulados



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

denotaban el descontento de una parte de la Corporación... nada más! Sólo una voz clara, enérgica, terrible, una voz de amenaza y de protesta se hacía oír de todos los circunstantes aterrados ... esa voz era la de Buenaventura Báez que entre otras cosas decía: “Señores, no consintáis jamás en admitir el artículo 210. Ese es el Proteo de la fábula, mudando incesantemente de formas, y desde que lo hayáis consentido, la Constitución no existirá ... Triunfó la tiranía, pero Báez protestó enérgicamente, y se negó a poner su firma en la Constitución violada escandalosamente antes de su promulgación.

Buenaventura Báez brilló políticamente, hizo un gran aporte en los trabajos independentistas, figurando entre los hombres firmantes del Manifiesto del 16 de enero de 1844. Ocupó la presidencia del Consejo Conservador, equivalente al Senado de la República durante los años de 1845, 1846 y 1849. Fue diputado en representación de Azua. Participó de manera activa en todas las actividades de la región y desempeñó por cinco veces la presidencia de la República.

Lamentablemente, Buenaventura Báez, que fue el principal opositor del artículo 210 de la Constitución de San Cristóbal, terminó transitando el mismo camino de Santana al hacer uso de ese artículo.

El 15 de agosto de 1848, varios azuanos redactaron un manifiesto que fue enviado a la Cámara del Tribunado de la República, en el que se criticaba acérrimamente el contenido del artículo 210 de la Constitución de San Cristóbal.

Azua en la Constitución

Desde la proclamación de la Constitución de 1844 hasta la Constitución de 1907, el Texto Fundamental del Estado dominicano consagraba la división administrativa provincial de la nación; es decir que la misma carta sustantiva establecía la división territorial de República Dominicana. A partir del año 1907, la Constitución hacía reserva de ley para la organización territorial de nuestro país. El artículo 39 de la Constitución de 1844 establecía: “El territorio de la República se divide en cinco provincias que son:



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Compostela de Azua, Santo Domingo, Santa Cruz del Seibo, La Concepción de la Vega y Santiago de los Caballeros”.

De igual forma, el Texto Sustantivo de 1844 establecía rango constitucional para que se celebrara anualmente, con la mayor pompa en todo el territorio de la República, la victoria de Azua del 19 de marzo, fecha en que se derrotó el ejército haitiano.

No podemos dejar de destacar el nombre de diputados y senadores que en su momento pusieron en alto, la representación de la provincia de Azua ante los órganos legislativos dominicano. Es el caso de Juan Bautista Lovalace, quien en 1856 presidió el Senado Consultor. De igual manera, en 1890, Mariano Rodríguez Objío, presidió el Congreso Nacional. Para el año 1878, el autor de la célebre obra indigenista “Enriquillo”, Don Manuel De Jesús Galván, presidió la denominada “Cámara Legislativa”.

Leovigildo Cuello, en representación de Azua, presidió el Senado de la República durante los años 1908, 1910, 1913 y 1914. Valentín Ramírez Báez en 1886 también presidió el Senado.

Representantes azuanos han presidido en diez oportunidades la Asamblea Nacional y el Senado de la República, y en cuatro ocasiones, la vicepresidencia de la Asamblea Nacional y la presidencia de la Cámara de Diputados.

Conclusión

Quiero destacar que esta tierra de Azua, donde habitan doscientos catorce mil trescientos once (214,311) personas en los 10 municipios, 22 distritos municipales, 67 secciones y 369 parajes se encuentra bañada por los ríos Yaque del Sur, Las Cuevas, Grande, Vía, Jura y Tabará; destacándose importantes figuras en la sociedad dominicana y en el mundo, como son Hernán Cortés, Don Diego Velásquez, Héctor J. Díaz, Buenaventura Báez, etc.

De igual manera que la posición geográfica de la provincia ha permitido que este sea el lugar estratégico más importante para la defensa nacional.



República Dominicana
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Como dijimos anteriormente, Azua está presente en el devenir histórico desde la época precolombina hasta nuestros días ya que en aquí se encontraron los vestigios de los primeros pobladores de la isla de Santo Domingo. En ella vivió sus últimos días y se presume fue enterrado el glorioso Cacique Enriquillo. El célebre conquistador de México, Hernán Cortés, fue escribano del ayuntamiento; en playa Caracoles desembarcó en el año 1973 el coronel Francisco Alberto Caamaño Deñó.

No se puede olvidar la presencia en nuestra provincia de Azua, del ilustre maestro, poeta y jurista, Don Emilio Prud'Homme, autor de las letras de nuestro Himno Nacional, quien convirtió a Azua en la primera ciudad del interior del país donde fue interpretado el canto patrio.

Quiero concluir citando al profesor cubano José Prellezo, cuando decía:

Yo, sin el yoísmo de los individuales, digo: he vivido en todas partes de Azua y en el mundo. Y descubrí, sin brújulas ni metáforas, que Azua es la Ciudad del Sol y la Capital de la Cultura. Lo es porque un día, de barreras ancestrales, Azua se casó con el sol. Quedó embarazada una tarde de cuaresma y con viento lunar. Y una noche de huracán parió su cultura, con las piernas abiertas al mar y sobre una guazábara dormida en el verano de un caracol del sur. La cultura de Azua tiene plenilunios y es vespéral.

Desde aquel sueño de polvo, Azua tiene sexo de bayahonda y es una cicatriz de sol. Azua es un estornudo de avispa... por eso su poesía tiene ponzoñas... y puede picarte si no sudas en su calor costeño y vitamínico.

Muchas gracias.